

INFORME: Santiago de Cali, marzo trece (13) de 2020. A Despacho del señor Juez pasa el presente memorial. Sírvase proveer.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
Secretario

AUTO No. 0353

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, marzo trece (13) de dos mil veinte (2020).

En atención al escrito proveniente de la apoderada de la parte demandante y de la demandada, presentando renuncia al poder otorgado, como quiera que lo solicitado obra de conformidad a lo establecido en el artículo 76 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

.- Acéptese la renuncia que del poder hace la apoderada de la parte demandante abogada Katherine Martínez Ruiz, identificada con Cédula de Ciudadanía No.: 31.580.885 de Cali y portadora de la tarjeta profesional No. 123.224 del C.S.J.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL
Cali _____ de 13 MAR 2020
En estado No. 3 de hoy
notifiqué a las partes el auto anterior
NO
Secretaria

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

3.

